

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO CON
POSICIONES Y/O PROPUESTAS DE LAS PARTES CONCILIANTES**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GHANDI CCPJ/MG**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 - Piura. Celular N° 985341642
985341642 N° 969353994 – Email: absaloncornejo@hotmail.com

EXP. N° 393-2013-CCPJ/MG.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 377-2013

En la ciudad de Piura distrito de Piura, siendo las 12:00 horas del día 26 del mes de Setiembre del 2013, ante mi **ABSALON CORNEJO PULACHE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02611731, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 21066, se presento con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **CONSORCIO LA UNIÓN, representado por el Señor: PIERO GIANFRANCO VALENZUELA AYLAS**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44129088, con domicilio en Av. La Encalada N° 1471 Interior 01 del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; según Contrato de Consorcio; y la parte invitada los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02655178, con domicilio en Jr. Chepa Santos N° 701 del Distrito de La Unión. Provincia y Departamento de Piura; según Resolución de Alcaldía N° 172-2012-MDLU/A de fecha 26 de Junio del 2012, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

La solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación la misma que se adjunta en copias certificadas.

(DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

OBLIGACIÓN DE HACER SE DEJE SIN EFECTO CARTA NOTARIAL DE FECHA 22/08/13 QUE DISPONE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA-OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO.

LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GHANDI
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GHANDI
CORNEJO PULACHE
REG. 21066/1545
Nº 985341642 - 969353994

Piero G. Valenzuela Aylas
REPRESENTANTE LEGAL
CON. LA UNIÓN
Gerardo Lachira Huidobro

POSICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE:

Que, los Señores: **CONSORCIO LA UNIÓN**, representado por el Señor: **PIERO GIANFRANCO VALENZUELA AYLAS**, mantiene la pretensión señalada en su solicitud.

POSICIÓN Y/O PROPUESTA DE LA PARTE INVITADA:

- Que, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**, debidamente representado por su Procurador Público Municipal Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO**, manifiesta que según Sesión Extraordinaria N° 019-2013 de fecha 18 de Setiembre del 2013, el pleno del Concejo por unanimidad se aprobó: recomendar al señor alcalde que no se acceda a la Conciliación requerida por el Consorcio La Unión, respecto a la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Casco Urbano de La Unión" por Incumplimiento de Acuerdos a la Empresa para la culminación de la referida obra, para lo cual adjunta copia simple de la Sesión Extraordinaria N° 019-2013, copia de carta dirigida al Señor Piero G. Valenzuela Aylas de fecha 22 de Agosto del 2013.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 13:00 horas del día 26 del mes de Setiembre del año 2013, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 377-2013**, la misma que consta de dos (02) páginas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"
MAHATMA GANDHI

900. AV. CONDOMINIO CORNEJO PULACH
CONCILIADOR, REG. 21086 / E-187
ABOGADO / REG. 2000

Firma y huella de Conciliador

CONSORCIO LA UNION

Piero G. Valenzuela Aylas
REPRESENTANTE LEGAL

DNI 4409088

Nombre, firma y huella del solicitante

Nombre, firma y huella del invitado

02615179

Gerardo Lachira Huidobro